



SERVICIO DE ENVIO DE NOTIFICACIONES EN PAPEL ESCANEADAS

SERVICIO EXCEPCIONAL DE SOPORTE PERIODO HÁBIL DE AGOSTO 2020: DEL 11 AL 31

CONDICIONES DEL SERVICIO:

- Las notificaciones que se reciban en papel serán escaneadas por el personal del Colegio en cada uno de los partidos judiciales en los que ejerza el colegiado. Mediante una plataforma informática se enviará un archivo .zip con todas las notificaciones escaneadas a la dirección de correo electrónico profesional que figura en la base de datos del Colegio.
 - La propia plataforma marcará la notificación con un sello que indicará la fecha de recepción-notificación.
 - Los originales de las notificaciones en papel no se sellarán manualmente y estarán a disposición del procurador al finalizar el mes de agosto.
 - Las notificaciones que en su conjunto tengan un volumen de más de 50 páginas, o tengan documentos adjuntos que no se puedan digitalizar, no serán escaneadas. En estos casos, se enviará un mensaje al colegiado informándole que las tiene a su disposición para recogerlas presencialmente.
 - Las cédulas de las notificaciones para los juzgados serán selladas para el personal del Colegio con el sello vinculante y serán entregadas a los casilleros de cada juzgado.
 - El ICPB no será responsable en ningún caso del contenido de las notificaciones enviadas, limitándose a entregarlas al procurador que se indica en la cédula, siendo éste el obligado a su oportuna tramitación.
 - El procurador receptor de las notificaciones se compromete a comprobar la correcta recepción de los documentos enviados y a ponerse en contacto telefónicamente con el servicio en caso de percibir algún error en los mismos.
 - El precio del servicio será de 0,30 euros por notificación escaneada y enviada. El importe total será facturado por el Colegio una vez finalizado el período del servicio.
-



IL·LUSTRE COL·LEGI DE PROCURADORS
DELS TRIBUNALS DE BARCELONA

NOMBRE PROCURADOR:

NUM. COLEGIADO:.....

Acepto las condiciones del servicio de envío de notificaciones de papel escaneadas para el periodo 11 al 31 de agosto.

FECHA Y FIRMA:

.....